Villavicencio Meta, 06 de Julio de 2026

Doctor
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director
Asociación de Municipios - ASMETA
Ciudad.

Asunto: PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito presentar a usted mi propuesta para la celebración de contrato de prestación de servicios *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL AREA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL EAT Y COORDINACION AMBIENTAL PARA LA EPSEA ASMETA"* por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades, bajo mi propia cuenta y riesgo de conformidad con los estudios previos:

Para la consecución de los productos el Contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones o actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Participar, en representación del EAT Asociación de Municipios del Meta ASMETA, en comisiones, comités, reuniones, mesas de trabajo, alianzas, consejos y demás instancias relacionadas con los asuntos de su competencia y en cumplimiento del Plan Estratégico de Mediano Plazo PEM.
2. Liderar y apoyar la implementación y gestión del Plan Estratégico de Mediano Plazo PEM; conforme con lo impartido por la Dirección Ejecutiva y las entidades competentes.
3. Validar el proceso de seguimiento y control, a todas las ejecuciones de proyectos, contratos, convenios y demás acuerdos donde ASMETA participe como entidad contratista o ejecutora, en cumplimiento de las responsabilidades y tiempos asignadas al EAT y a lo establecido por el Sistema General de Regalías.
4. Apoyar el proceso de prestación del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo con los lineamientos establecidos para la EPSEA ASMETA en cumplimento de los requerimientos para la coordinación ambiental del SPEA.
5. Apoyar las actividades de supervisión de proyectos que sean ejecutados por parte de ASMETA, cumpliendo los parámetros establecidos por la ley, normas y manuales; así como las orientaciones impartidas según delegación recibida.
6. Entregar archivo digital y físico de las actividades realizadas durante el periodo contractual para su respectiva terminación, de acuerdo al procedimiento establecido.
7. Las demás obligaciones que guarden relación con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

Los gastos de viaje y transportes necesarios para la ejecución de las diferentes actividades serán cubiertos por ASMETA

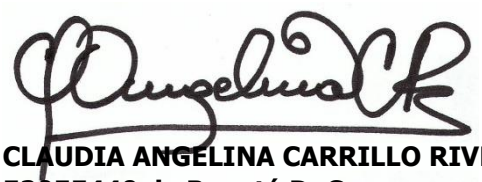
El plazo del contrato será de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

El valor del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).

De igual forma me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre la Asociación de Municipios ASMETA y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales. Así mismo manifiesto que no me encuentro inmerso en procesos de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Cordialmente,



CLAUDIA ANGELINA CARRILLO RIVEROS
52055440 de Bogotá D. C.